



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOCIEDAD GLN SISTEMAS ASOCIADOS Y COMPAÑIA LTDA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SOLEDAD
RADICACION	2006-00410
FECHA	MARZO 4 DE 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el Dr. BERNARDO ENRIQUE PARDO RAMOS en calidad de JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, solicita la entrega de títulos judiciales que fueron consignados dentro del presente proceso. Así mismo informo que el proceso se encuentra terminado desde 12 de agosto de 2008 y no existe orden de embargo de remanente. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto del 12 de agosto de 2008, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El Dr. BERNARDO ENRIQUE PARDO RAMOS en calidad de JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, solicita la entrega de títulos judiciales que fueron consignados dentro del presente proceso a su favor

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado y no existe embargo de remanente resultaría procedente la entrega del título No. 412040000044187 por valor \$ 4.278.043,00 a la entidad demandada MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Sin embargo, dentro del expediente obra oficio No. 0624-07-08 suscrito por la Personería Municipal de Soledad donde se solicita que, de existir títulos judiciales a nombre de la Alcaldía de Soledad, deben ser pagados bajo la vigilancia de esa entidad.

Por lo anterior se ordenará, previa entrega del título No. 412040000044187 por valor \$ 4.278.043,00 al demandado MUNICIPIO DE SOLEDAD en liquidación, oficiar a la LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones con relación a la entrega de dicho título a la entidad demandada MUNICIPIO DE SOLEDAD EN LIQUIDACION, para tal fin se le concede un término de 5 días.

Por lo anterior el Juzgado,



RESUELVE

1. Ordenar, previa entrega del título No. 412040000044187 por valor \$ 4.278.043,00 al demandado MUNICIPIO DE SOLEDAD en liquidación, oficiar a la LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones con relación a la entrega de dicho título a la entidad demandada MUNICIPIO DE SOLEDAD EN LIQUIDACIÓN, para tal fin se le concede un término de 5 días. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c581512d00e61741e9aca53a6c28ea3a58b08659984d4a436ed7605c5767339**

Documento generado en 01/03/2024 02:25:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0029**

SOLEDAD, **MARZO 5 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO